AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-CCC-AMBU 03/2020

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES"



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

BASES "SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 23, 24, 47, 59, 72 y 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 1, 2, 3, 106 y demás aplicables de su Reglamento, se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CCC-AMBU 03/2020 con Concurrencia del Comité para el "SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES", que se llevará a cabo con recursos del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, en adelante Agencia, ubicada en Paseo del Torreón 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes bases:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

ÁREA REQUIRENTE: Jefatura de Control Forestal y Áreas Verdes

BASES O CONVOCATORIA: Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.

CONVOCANTE: Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. (La Agencia)

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de la "CONVOCANTE"

DOMICILIO: Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en



Guadalajara, Jalisco.

FALLO: Documento que emite el "COMITÉ", por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

ÓRGANO DE CONTROL: El órgano interno de control de la Agencia, con domicilio en Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CCC-AMBU 03/2020 con Concurrencia del Comité para el "SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES"

PROVEEDOR: Participante adjudicado

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

UNIDAD: Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE"

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

(ACTOS)

ACTO	PERIODO O FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases	Martes 1 de diciembre de 2020	A partir de las 16:00 horas tiempo del Centro de México	Apartado de transparencia del sitio web de la Agencia www.bosquesurbanos.mx
Visita de campo	No aplica	No aplica	No aplica



Recepción de preguntas	Lunes 7 de diciembre de 2020	Hasta las 15:00 horas tiempo del centro de México	En el correo electrónico administracion@bosquesurbanos.mx o en el domicilio de la Convocante
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	Martes 8 de diciembre de 2020	De las 10:00 a 10:15 horas tiempo del Centro de México	Sala de Juntas del Bosque los Colomos
Acto de Junta Aclaratoria	Martes 8 de diciembre de 2020	A las 10:15 horas tiempo del Centro de México	Sala de Juntas del Bosque los Colomos
Registro para el Acto de presentación y apertura de proposiciones	Lunes 14 de diciembre de 2020	De las 10:00 a 10:15 horas tiempo del Centro de México	En la Sala de Juntas del Bosque los Colomos
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	Lunes 14 de diciembre de 2020	A las 10:15 horas tiempo del Centro de México	Sala de Juntas del Bosque los Colomos
Fallo de la convocatoria	Lunes 14 de diciembre de 2020	A las 20:00 horas tiempo del Centro de México	Será publicado en la página web www.bosquesurbanos.mx

REQUISITOS PARA LOS PARTICIPANTES.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones descritas, reservándose la Agencia a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.

1. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los "PARTICIPANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1 (especificaciones mínimas), que contiene los bienes, y/o servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y



jurídicos establecidos. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO**" citado en la convocatoria.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La prestación del servicio, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", misma que se llevará a cabo con la modalidad de tracto sucesivo en apego al artículo 83 de la Ley, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción del "ÁREA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha prestado los servicios, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del "ÁREA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

2.1 VISITA DE CAMPO.

No aplica

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir solo un representante de "EL PARTICIPANTE".

La Junta se llevará a cabo a las 10:15 diez horas y 15 minutos del día 8 ocho de diciembre del 2020 dos mil veinte, en la sala de Juntas ubicada dentro del Bosque los Colomos, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas, conforme al modelo del formato del Anexo 2, firmado por "EL PARTICIPANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las



15:00 quince horas del día **7 siete de diciembre del 2020 dos mil veinte**, en el domicilio de la "**CONVOCANTE**" o al correo electrónico <u>administracion@bosquesurbanos.mx</u> en formato Word.

Las preguntas recibidas fuera de la fecha y horario mencionados no serán tomadas en cuenta para su revisión y contestación

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es voluntaria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el portal web www.bosquesurbanos.mx y de forma física en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTE (S)" registrados que se encuentren al inicio de estos

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE"

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Los "PARTICIPANTES" deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas impresas, debidamente firmadas, dirigida a la "CONVOCANTE" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que se están ofertando y que la "CONVOCANTE" desea adquirir.

a) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la



- fecha, nombre de "EL PARTICIPANTE" (razón social) y número del proceso de licitación.
- D) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por "EL PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados
- d) **"EL PARTICIPANTE"** presentará una sola propuesta, para cada partida ofertada
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta técnica) y anexo 6 (propuesta económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la "CONVOCANTE" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1.
- g) La oferta económica se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A., y demás impuestos que en su caso correspondan debidamente desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- h) Toda documentación elaborada por "EL PARTICIPANTE" deberá ser redactada en español.
- i) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica y económica deberá estar foliada
- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" opte por adjudicar parte de los bienes de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier



volumen de adjudicación.

La falta de cualquiera de los incisos anteriores será motivo de descalificación del participante.

6. DESARROLLO DEL PROCESO

6.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS

Con la concurrencia del "COMITÉ", este acto se llevará a cabo a las 10:15 diez horas con 15 quince minutos del día 14 catorce de diciembre de 2020 dos mil veinte, en la sala de juntas, ubicada en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

- ✓ Documentos que debe contener la propuesta
- a) Anexo 3 (Original de Carta Proposición).
- b) Anexo 4 (Original de Acreditación).
- c) **Anexo 5** (Original de la Propuesta Técnica).
- d) **Anexo 6** (Original de la Propuesta Económica).



- e) Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).
- f) Anexo 8 (Estratificación).
- g) Anexo 9 Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de "EL PARTICIPANTE" en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
 - h) Anexo 10 Identificación oficial vigente del Representante Legal.
- i) **Anexo 11** Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y documento emitido por el IMSS en sentido positivo.

La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), h), i), será motivo de descalificación del participante.

6.2 ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) A este acto deberá asistir "EL PARTICIPANTE" o un representante del mismo, y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); "EL PARTICIPANTE" que concurra al acto, firmará un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTE (S)" ingresen a la sala de juntas.
- b) Los "PARTICIPANTE (S)" registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica señalando claramente nombre de "EL PARTICIPANTE" y el "PROCESO", en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" le solicitará al o los "PARTICIPANTE (S)" que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTE (S)" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros presentes.
- e) Se procederá a la apertura del sobre de las propuestas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos, sin que ello implique la evaluación de su contenido
- f) Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- g) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos los "PARTICIPANTE (S)" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas.
- h) Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", que analizará y evaluará técnicamente las ofertas, se emitirá el dictamen técnico y posteriormente se dará a conocer el fallo.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO". Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a



quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos).

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

8. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTE (s)".

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" descalificará parcial o totalmente a los "PARTICIPANTE (S)" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en la "LEY".
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la "CONVOCANTE" considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTE (S)".
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTE (S)" para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que "EL PARTICIPANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la "CONVOCANTE" y la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a "EL PARTICIPANTE", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad



- pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por "EL PARTICIPANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del "PROCESO".
- i) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.
- I) La falta de cualquier documento o muestra física solicitada.
- m) Si se comprueba que "EL PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si "EL PARTICIPANTE" establece comunicación con la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso
- o) Cuando "EL PARTICIPANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la "CONVOCANTE" en caso de que esta última decida realizar una visita
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.
- 9. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO



El "COMITÉ" podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 6.1 de las presentes bases.
- b) Si a criterio de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La "CONVOCANTE" podrá suspender parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTE (s)" para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano de Control de la Agencia ubicado en el domicilio de la "CONVOCANTE", con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.



d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control de la Agencia ubicado en el domicilio de la "CONVOCANTE", con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los "PARTICIPANTE (S)" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTE (S)".

12. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

a) El "COMITÉ" emitirá resolución dentro de los 20 veinte días hábiles contados



a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.

- b) El fallo será publicado en el portal web <u>www.bosquesurbanos.mx</u> y en la sección de transparencia de la misma.
- c) Los "PARTICIPANTE (S)" interesados podrán acceder a la copia del acta respectiva que quedará a disposición en el portal web www.bosquesurbanos.mx y de forma física en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En caso de resultar adjudicado, el "PROVEEDOR" deberá presentar los siguientes documentos en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que estos le sean requeridos por la "CONVOCANTE".

Persona Física:

- a) Curriculum vitae.
- b) Referencia de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
 - c) Copia de su última declaración de impuestos presentada.
 - d) Copia de comprobante de domicilio fiscal.
 - e) Copia de CURP.
 - f) Copia de RFC.



- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de clabe interbancaria.
 - Nombre del Beneficiario.
 - Número de cuenta

Persona Moral:

- a) Acta Constitutiva de la empresa
- b) Copia del poder o escritura pública que haga constar la representación que ostenta.
- c) Referencias de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
 - d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.
 - e) Copia de la identificación del representante legal.
 - f) Constancia de Situación Fiscal Vigente.
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de clabe interbancaria.
 - Nombre del Beneficiario.
 - Número de cuenta.
 - h) Curriculum empresarial
 - i) Cédula Fiscal (RFC).
 - j) Inscripción al IMSS



14. FIRMA DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato por los bienes y/o servicios descritos en el punto uno de estas bases dentro de los 05 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de resolución, en la oficina de la "CONVOCANTE".

El representante legal del "PROVEEDOR" deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial vigente que lo acredite con las facultades suficientes para la firma de contratos o convenios.

En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al "PROVEEDOR" se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

14.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de notificación de la adjudicación y hasta la entrega total de los bienes y/o servicios objeto del contrato, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el instrumento legal en la materia. (Establecer si el contrato es de Tracto sucesivo, se deberán anexar los artículos 83 de la Ley y el 104 de su Reglamento).

14.2 ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos para esta licitación.



14.3 GARANTÍAS.

La "CONVOCANTE" requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso de entrega de los servicios contratados, mediante escrito de sostenimiento de la propuesta.

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la "CONVOCANTE" mediante fianza o cheque certificado o bien un depósito en la cuenta bancaria que para dicho efecto designe la Agencia equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A.

14.4 CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO

Establecer si el contrato será de tracto sucesivo y especificar las condiciones en el que se llevará a cabo, de conformidad a los artículos 83 de la Ley y 104 de su Reglamento.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente una vez que los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción de la "CONVOCANTE" y en su totalidad como sigue:

- a. Factura emitida correctamente y enviada por correo electrónico en archivo .pdf y .xml al correo <u>administracion@bosquesurbanos.mx</u>
- b. Comprobante de entrega a entera satisfacción del "CONVOCANTE".
- c. Aquellos requisitos que se señalen en el contrato.

En su caso, de acuerdo con el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

16. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al vencimiento del plazo que tenga para la entrega).

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

18. SANCIONES

18.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:



- ✓ Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- ✓ Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 18.2.
- ✓ En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- ✓ En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- ✓ Cuando el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- ✓ Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- ✓ En cualquier otro caso señalado por la "LEY".

18.2 PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "CONVOCANTE" se aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:



DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO
	TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en	Rescisión de contrato
adelante	

18.3 RECHAZO Y DEVOLUCIONES

El "**PROVEEDOR**" se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses correspondientes de los bienes y/o servicios rechazados por la "**CONVOCANTE**" por resultar defectuosos o faltos de calidad, o por especificaciones distintas a las solicitadas.

19 RELACIONES LABORALES

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

20 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

21 INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

22 DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de la "**LEY**";
- b) Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato;
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de la "**LEY**";
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco a 1 de diciembre de 2020

JORGE 18 RAEL GARCIA OCHOA

ADMINISTRADOR GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-CCC-AMBU 03/2020

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2020.
------------------------	----	-----------

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA A QUIEN CORRESPONDA

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

	ATENTAMENTE							
	Nombre y firma del Participante							
0	Representante Legal del mismo. ATENTAMENTE							
 Nomi	 ore y firma de quien recibe el poder							



ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-CCC-AMBU 03/2020

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES" REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Partida	Producto	Especificaciones
1	Servicio de	Personal para el servicio mantenimiento a las áreas verdes
	jardinería y mantenimiento a las áreas verdes.	Incluye material, maquinaria y herramienta para el desarrollo de cada una de las actividades solicitadas.
	(35 personas requeridas)	Horario:
	requentas	• lunes a sábado de 8:00 a 16:30 horas.
		Domicilio en el que se prestara el servicio:
		Parque Agua Azul (AA)
		Parque Natural Huentitán (NH)
		Parque Morelos (MOR)
		Parque González Gallo (GG)
		Parque El Dean
		Parque alcalde (ALC)
		Parque Ávila Camacho (AC)
		Bosque los Colomos (BLC)
		Se requiere que la empresa tenga por lo menos 1 supervisor para coordinación de las actividades
		La vigencia del servicio es de 4 cuatro años a partir del 01 uno de enero de 2021 dos mil veintiuno.

- a) Para los casos en los que tengan que utilizarse movilidad dentro de los parques ésta deberá ser preferentemente eléctrica.
 - 1. La maquinaria y/o herramienta requerida son:

Listado de maquinaria y herramientas	Descripción	Número de equipos	BL C	N H	M O R	A A	D E A N	G G	A L C	A C
Tractor podador Giro Cero	Equipo de combustión con capacidad de motor de 26 hp y ancho de corte de 1.25 metros	5	1				1	2	1	
Podadora de piso	Equipo de combustión con capacidad de motor de 4.5 hp y ancho de corte de .50 metros	5			2	2				1
Desbrozadoras	Equipo de combustión con capacidad de potencia de 3.7 hp	25								
Aireadora de césped	Equipo de combustión con capacidad de motor de 6.5 hp y ancho de corte de .43 metros	7	1	1	1	1	1		1	1
Brazo corta setos	Equipo de combustión con capacidad de potencia de 1.2 hp	2	1				1			
Motocultor	Equipo de combustión con capacidad de motor de 13 hp y ancho de corte de .80 metros	2	1				1			



Equipo de Protección Personal	Establecido como Listado de Equipo de Protección Personal	35								
Equipo de herramienta básica por persona	Palas lengua de vaca, Azadón, Pico, tijeras de poda una mano, Tijeras de poda de extensión	8	1	1	1	1	1	1	1	1

La herramienta tendrá que usarse en los parques según el cronograma que se determine por la AMBU

2. Material o equipo por persona:

Calzado de seguridad
Protector de ojos (lentes o caretas)
Protector de oídos
Camisa manga larga reflejante
Gafete
Pantalón de mezclilla con reflejante
Cubrebocas
Rodilleras



Guantes de seguridad	
Rompevientos	
Sombrero	

3. Actividades para realizar:

Actividad	Descripción	Observacio nes	BLC	NH	AORELOS	АА	DEAN	GG	AL	AC
Cajeteo y colocación de mulch	El cajete se realiza con un radio de 30 cm a partir del tallo del árbol (60 cm de diámetro), con una capa de cubierta de mulch que no sobrepase los 7.5 cm de espesor	La tritura se provee por AMBU	х	х	x	x	x	x	x	x
Desbroce	Se requiere mantener el pasto a una altura de 4 a 6 centímetros aproximado	NA	x	x	х	x	x	х	х	х
Riego	El riego se debe realizar en gastos adecuados para las áreas verdes, ser adecuado el gasto bajo los principios de buen manejo del agua, en caso de no haber equipo automático, el riego deberá realizarse de manera manual, manteniendo una humedad media.	NA	X	x	X	x	х	x	x	x
Orillado en áreas intensivas	Se debe realizar de manera inmediata después del desbroce	NA	x	x	x	x	x	x	х	x



	de césped, la dimensión adecuada es de 3 cm de ancho									
Orillado en superficies rusticas	Se debe realizar cumpliendo las dimensiones de 80 cm de ancho a partir del machuelo o guarnición de concreto	NA	x							
Trabajo de Fertilización	Esta actividad se llevará con base de un calendario de aplicación únicamente; los productos serán suministrados y dosificados por la AMBU	El producto lo provee la AMBU	х	х	x	x	x	х	x	х
Cobertura con triturado de suelos desnudos	Esta actividad se realizará mediante la dispersión o cobertura de material orgánico (mulch) con un espesor de 5 cm en sitios que presentan suelos desnudos o expuestos, el material será suministrado por la AMBU	La tritura la provee la AMBU	x	x	X	x	x	x	x	x
Recolección y acopio de residuos orgánicos	Se debe llevar a cabo la recolección y acopio de los residuos (orgánicos) resultado de las tareas de mantenimiento, los espacios para la disposición final serán en el interior del bosque urbano por la AMBU.	NA	x	x	X	x	x	x	x	x
Retiro de planta invasiva	Las especies de flora catalogadas como exóticas o invasivas se consideran maleza, estas labores se deben lleva a cabo de manera mecánica con apoyo de accesorios o herramientas adecuadas.	NA	х	x	x	x	х	x	x	х



Sustitución de plantas ornamentales	Se debe realizar la actividad de sustitución de planta ornamental que caduco, la AMBU realizara la instrucción de que especie y procedimiento a realizar para la actividad	Las plantas las provee la AMBU	х	x	x	x	x	x	x	х
Aireación de superficies intensivas	Se requiere llevar a cabo labores de aireación mecánica, estas labores se realizan en áreas o superficies de uso intensivo y donde la AMBU lo asigne	NA	х	x	x	x	x	x	x	х
Descompactación de suelos	Actividades de descompactación de suelos que indique la AMBU	NA	х	x	х	x	х	x	x	x

Requisitos del servicio

El personal deberá tener presentación e imagen de acuerdo a la estipulada por la Agencia, estando debidamente uniformado y portar gafete de identificación.

Contar con oficinas establecidas en el Área Metropolitana de Guadalajara, con línea telefónica, así como un representante que cuente con las facultades de apoderado legal.

Demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (Seguridad Social y prestaciones de Ley).



Condiciones Generales

Las actividades descritas son indispensables con el objeto de mantener en óptimas condiciones las instalaciones, muebles e inmuebles de LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, así como las que surjan derivadas de las actividades que realiza la AGENCIA.

El desarrollo de las actividades será en los turnos y horarios mencionados al inicio de este anexo.

El "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener personal fijo para la óptima realización del servicio.

La "CONVOCANTE", se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento en cualquiera de los siguientes casos: indisciplina, abandono, negligencia, falta de calificación para desempeñar el puesto.

El "PROVEEDOR", deberá nombrar un supervisor, con el objetivo de dar solución inmediata a posibles inconvenientes, por lo que deberá ser siempre localizable y deberá proporcionar números telefónicos.

En caso de inasistencia de los elementos asignados, el "PROVEEDOR", está obligado a la sustitución inmediata, de no hacerlo, el día o días serán descontados de la factura correspondiente.

El "PROVEEDOR", se obliga a instruir a su personal, acerca de que queda prohibido la utilización de equipos de oficina y computadoras propiedad de la



"CONVOCANTE".

Para un mejor control y prestación del servicio y número de elementos fijos en el inmueble, la "CONVOCANTE" llevará un control de registro de ingreso y egreso en el inmueble de trabajo.

Queda prohibido que los elementos ingresen cualquier tipo de aparatos electrónicos como, televisores, radio grabadoras, videojuegos, etc.

El "PROVEEDOR" expresamente deberá responder ante la "CONVOCANTE", en caso de daños, pérdidas parciales o totales, respecto del patrimonio que conforma a la AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, bajo previa denuncia interpuesta por la "CONVOCANTE".



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-CCC-AMBU 03/2020

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES"

FECHA _____

NOTAS ACLARATORIAS					
1.	Sólo se aceptarán las solicitudes de aclaración presentadas en este formato				
2.	Las bases entregadas no estarán a discusión durante la junta, el objetivo es exclusivamente la aclaración de dudas formuladas en este documento.				
3.	Este documento podrá ser entregado en "EL DOMICILIO" personalmente, o al correo electrónico administracion@bosquesurbanos.mx antes de las 15:00 quince horas del día 7 siete de diciembre de 2020 dos mil veinte.				
4.	Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.				
PEI	rsona física o jurídica:				
REI	PRESENTANTE LEGAL:				
FIR	RMA:	,			
NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA					

ANEXO 3 CARTA PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPL-CCC-AMBU 03/2020

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES"

AGENCIA	METROPOLITANA	DE	BOSQUES	URBANOS	DEL	ÁREA	METROPOLITANA	DE
GUADALAJARA								
a quien corresponda								

decir verdad que:		
tal y como lo acredito	con los datos asentados	en el anexo 4, <u>manifiesto bajo protesta de</u>
Yo, <u>nombre</u>	, en mi calidad de Repr	resentante Legal de "EL PARTICIPANTE (s)",
Me refiero a mi particip	oación en la LICITACION _	, relativo a la adquisición de

- Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCESO" proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo.
- 2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente "**PROCESO**" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
- 3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
- 4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal



ANEXO 4 ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-CCC-AMBU 03/2020

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. PRESENTE.

No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Agencia: (en caso de contar con él)

Nombre de "EL PARTICIPANTE (s)":

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que, en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia

No. de Registro e	en el Sistema de Informa	ación Empresarial <i>l</i>	Mexicano (SIEM):			
No. del Registro	Federal de Contribuyen	tes:				
Domicilio: (Calle	, Número exterior-interio	or, Colonia, Código	Postal)			
Municipio o Dele	Municipio o Delegación:			Entidad Federa	ıtiva:	
Teléfono (s):				Fax:		
Correo Electróni	co:					1
Para Personas Ju	urídicas:					
Número de Escri	itura Pública: (en la que	consta su Acta Co	onstitutiva y sus modi	ficaciones* si las	hubiera)	
Fecha y lugar de	e expedición:					
	atario Público, mencion					
Fecha de inscrip	oción en el Registro Públ	ico de la Propieda	d y de Comercio: To	mo:		
Libro:						
	número al Apéndice:			/	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	de que hubiere modific					
	deberá mencionar los o		ie corresponaan a d	iicna modilicacii	on y la referencia	de la causa de la
	ente para Personas Físico					
Numero de Iolio	de la Credencial para ' Para Personas Morales		narezcan a través a	le Anoderado n	nediante Poder Gr	eneral o Especial para
			ipaiezcan a naves c	re Apoderdao, II	realante roacro.	sherar o Especial para
	Actos de Administración o de Dominio.					
PODER	Número de Escritura Pública:					
	Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:					
			ando si es molar o so	pierrie.		
	Lugar y fecha de expe		aa da la Draniadad .	, da Camaraia. I	'ama: libra: Agrae	rada can número al
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al				jado con numero di	
	Apéndice:					
	Clasificación de la em	npresa				
	Micro Pequeña	Mediana	Grande _	Otro (especi	ficar y justificar) _	
	Tipo de empresa					
	Comercializadora	Servicios	Productora	Local	Nacional	Internacional
						0

Atentamente Nombre y firma del representante legal



ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-CCC-AMBU 03/2020

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

PRESENTE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD

Yo	en mi	calidad	de	Represe	entante	Legal	de	"EL
PARTICIPANTE", tal y como	lo acre	dito con l	os d	atos ase	entados	en el c	nex	ο 4,
manifiesto bajo protesta de	e decir	verdad, q	ue e	n caso	de resul	tar adji	Jdica	obc
cumpliré con mi ofrecimient	o menci	onado en	el Ar	nexo 1.				

Atentamente

Nombre y firma del representante legal



ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-CCC-AMBU 03/2020

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

PRESENTE.

PARTIDA	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	SUB TOTAL		
	I.V.A.		
	GRAN TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA		

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Atentamente Nombre y firma del representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPL-CCC-AMBU 03/2020

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) y en términos del punto 6.1, inciso e) de las bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Lugar y fecha

Atentamente Nombre y firma del representante legal



ANEXO 8 SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPL-CCC-AMBU 03/2020

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al Sector y la estratificación que señalo en el recuadro que sigue:

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de Rango de monto de ventas To		Tope máximo	
		trabajadores	anuales (mdp)	combinado*	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250 235		
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales). X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

Atentamente Nombre y firma del representante legal

NOTA: FAVOR DE SEÑALAR CON UNA (X) A CUÁL SECTOR PERTENECE Y SU ESTRATIFICACIÓN SEGÚN PROCEDA.

ANEXO 9 ARTÍCULO 32-D.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-CCC-AMBU 03/2020

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Nombre v firma	del Represer	ntante Le	aal

ATENTAMENTE



ANEXO 10

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPL-CCC-AMBU 03/2020

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUE GUADALAJARA. PRESENTE.	ES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
	Guadalajara Jalisco, a de del 2020.
A	NVERSO
	,
R	EVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-CCC-AMBU 03/2020

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
PRESENTE

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero del 2015.

Nombre y firma	del Repr	esentant	e Legal

ATENTAMENTE

